Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

Fecha : 03/11/2026
Hora : 07:59
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000397

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00397

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION CASCO DE PROTECCION PARA PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	UNIDAD	805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO		

PRIMERA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:

1. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación: 04 y 05 de noviembre 2026 hasta las 23:59 del dia 05

PRESENTACIÓN VIRTUAL	PRESENTACIÓN FÍSICA
Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.	**Lugar:** Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.

Datos a consignar en el sobre cerrado:

N.º de Solicitud de Cotización:	_____
Nombre o razón social del proveedor:	_____
RUC:	_____

IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.

TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible



CCHN 2636

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
28 OCT 2026
Reg. N°: 6719
Hora: 10.23 Folios: 9

Gobierno Regional de Cusco | Gerencia Regional de Educación

Gerencia Regional Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTION PEDAGÓGICA
RECIBIDO
27 OCT. 2026
Reg. N°: 5405
Hora: 16:30 Folios: 07
Firma:

INFORME Nº 220-2026-GR-CUSCO/GEREDU-C/DIGEP/PP0068 PREVAED

Señora : **Dra. Paula Patricia Luksic Gibaja**
Directora de Gestión Pedagógica.

Atención : **CPC. Jaqueline SARDON HUAYHUA**
Directora de Administración.

Asunto : **REMITE REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PP068 PREVAED.**

Fecha : **Cusco, 27 de octubre del 2026.**

Es grato dirigirme a usted, para saludarla y al mismo tiempo informarle que en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), diseño y criterios para la programación presupuestal e intervención multisectorial del PP0068PREVAED a nivel nacional bajo la rectoría de la PCM, se realizan actividades para la atención de emergencias en el sector educación como son: monitoreo de infraestructura educativa afectada por impacto de daños ante la ocurrencia de emergencias o desastres, asistencia técnicas presenciales a directores y docentes, reuniones con las plataformas de defensa civil en las localidades afectadas por peligro inminente o por impacto de daños.

En ese sentido, en cumplimiento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha programado la adquisición de equipos de protección personal para los trabajadores y colaboradores del PP068 PREVAED, motivo por el cual adjunto al presente se remite las especificaciones técnicas para la adquisición de cascos de protección, **solicitando su aprobación a fin de cumplir las metas físicas y financieras.**

Lo cual se cumple con informar a su despacho, agradeciendo su aprobación para la atención de lo requerido.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ASESSORAMIENTO
RECIBIDO
28 OCT 2026
Reg. N°:
Hora: 15:51:00 Folios:
Firma:

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Mag. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DIGEP - GEREDUC
FECHA: 27-10-2026
PASA A: Administración
ACCIÓN: Atención

Se adjuntan (06) folios y (01) Informe
C.C
ARCHIVO
HVS/PPLG/CALR

Dirección Regional de Educación Cusco

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DOTACIÓN A LOS ESPACIOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA GEREDU Y UGEL DE LA REGIÓN CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos de protección personal para la dotación a los espacios de monitoreo y seguimiento sectorial de emergencias y desastres de la Gerencia Regional de Educación y las catorce Unidades de Gestión Educativa Local.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar con equipos de protección a los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco y sus catorce Unidades de Gestión Educativa Local, cumpliendo así con lo regulado por la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y sus modificatorias durante la atención de emergencias y desastres que pudieran afectar al sector educación en el ámbito regional.

4. ANTECEDENTES

El PP0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, creado mediante el Decreto de Urgencia N°024-2010, tiene como resultado especifico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural, ya sea generado por fenómenos de geodinámica interna, externa o hidrometereológicos, y responder a emergencias y desastres de manera adecuada y oportuna.

Motivo por el cual, a través de productos enmarcados en los procesos de la gestión del riesgo de desastres como la prevención, reducción y respuesta se busca reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados en el ámbito territorial y tener una respuesta adecuada ante situaciones de emergencias y desastres. En ese sentido, mediante los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres (EMSS) en la Gerencia Regional de Educación Cusco y Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito regional, se atiende y da respuesta a emergencias y desastres así como se realiza monitoreo de peligros inminentes que pudieran afectar a instituciones educativas del ámbito regional. Motivo por el cual contando con saldos presupuestales se busca fortalecer los espacios de monitoreo y seguimiento sectorial de emergencias y desastres, por lo cual se ha identificado la necesidad de adquirir (17) diecisiete cascos de protección con logo representativo del PP0068PREVAED, para dotar al personal y colaboradores de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres.

5. MARCO PTRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
23.16.14	Casco de protección	17

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Adquisición de cascos de protección para el personal y colaboradores de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

ITEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Casco de protección	Unidad	17

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Características técnicas:

8.1.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

- ✓ Garantía: Por defecto de fabricación
- ✓ Suspensión de 4 puntos con bandas de nylon
- ✓ Sistema de ajuste: perilla
- ✓ Material: Polietileno
- ✓ Capacidad dieléctrica: No menor a 20 000 voltios
- ✓ Norma: ANSI/Z89.1 1-2009
- ✓ Color: Blanco
- ✓ Logo: 1 LOGO PREVAED en stikers adhesivo o pintura esmalte.
- ✓ Accesorio: Carrillera.

Condiciones de operación:

Los bienes deben ser entrega en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235

Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los cascos en los que se observe defectos o deterioro.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar:
Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Registro Nacional de Proveedores.
Persona Natural y/o Persona Jurídica
No estar en el registró de proveedores inhabilitados para contratar con el estado

8.3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235. El plazo para la entrega del bien será de (10) diez días calendarios de notificada la orden de compra.

8.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma alzada

8.5. ENTREGABLES
Certificado de garantía de los bienes.

9. FORMA DE PAGO
El pago se efectuará después de realizada la recepción del bien y encontrarse el área usuaria conforme con el mismo. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de entregado el servicio.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. SUBCONTRATACION
Se encuentra prohibida la subcontratación.

12. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la
GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

18. ANEXOS: Imagen referencial de casco y logo

IMAGEN REFERENCIAL DE BIEN SOLICITADO





LOGO DE PREVAED - STICKER ADHESIVO(6CM DE LARGO X 4CM DE ALTO).

Escuela SEGURA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000342

INIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
IRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

rea Usuaria : 01.05.03.11 EQUIPO PROGRAMA PREVAED
echa de Solicitud : 27/10/2026

ÍTEM			CANTIDAD Y/O VALORES			
Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	Unidad	0.00	0.00	9.00	0.00

ustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva):indumentaria

e ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Mag. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Firma: Responsable del Área Usuaria